

CAMBIA CALIDAD DE RESIDENCIA A
EXTRANJERA QUE SE INDICA

N°Int.: 1971956

RESOLUCION EXENTA N° 1801

TEMUCO, 13 DE OCTUBRE DE 2009

VISTO estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) que, mediante Resolución Exenta N° 1189 de fecha 06.07.2009 de esta Autoridad, se otorgó visación de residente SUJETA A CONTRATO, en la condición de en la condición de TITULAR al extranjero don Alejandro JIMENEZ CORTES de nacionalidad COLOMBIANA, por un plazo de 1 año la cual no se ha estampada; b) lo señalado en el Oficio Reservado N° 5946 de fecha 25 de Septiembre de 2009 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior; c) que, en virtud de nuevos antecedentes, esta Autoridad ha estimado conforme a sus atribuciones, rectificar Resolución Exenta, en el sentido de otorgar una Visa Temporaria Profes./técnico en la condición de titular, por el plazo de un año;

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 35, 39 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 2043 de 1981; D.S. N° 296 de 1995 modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

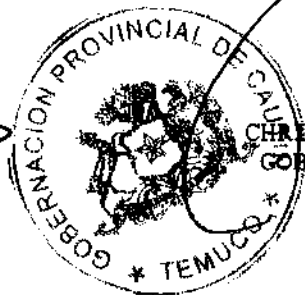
R E S U E L V O :

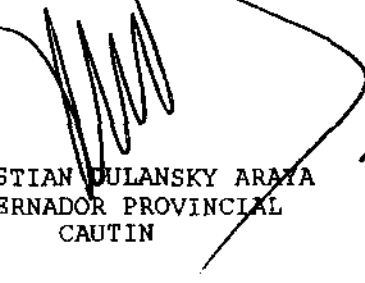
1.- MODIFICASE la Resolución Exenta N° 1189 de fecha 06.07.2009 de la Gobernación Provincial de CAUTIN, que otorga visa SUJETA A CONTRATO en condición de en la condición de TITULAR otorgada a don Alejandro JIMENEZ CORTES de nacionalidad COLOMBIANA, en el sentido de que se se otorque Visa Temporaria, en la condición de titular, por el plazo de un año.

2.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


PABLO ARIAS PALACIOS
ASESOR JURIDICO




CHRISTIAN JULANSKY ARAYA
GOBERNADOR PROVINCIAL
CAUTIN

CDA/PAP/ibs
[7466218] 13/10/2009

Distribución:

- 1.- Depto. Extranjería y M. del Ministerio del Interior
- 2.- Policía de Investigaciones de Chile
- 3.- Archivo Gobernación Provincial de CAUTIN
- 4.- Archivo Departamento de Extranjería